

das en negocios de Estado por la sucesion apostólica. Propositiones condenadas por la Iglesia, llamaba yo á sus errores políticos, creyendola tan infalible en este punto como en los que Jesucristo le habia encargado. Mi deferencia era ciega, cuando esos mismos errores se habian firmado en Concilio. Infalibles hubieran sido tambien para mi unos decretos pontificios, ó conciliares sobre minerología, y castramentacion. Me parecia que tu divino Espíritu prestaba indistintamente su asistencia, bien fuese invocado para materias eclesiasticas, ó para cualquiera otra. Seguramente no pensaban como yo los padres del Concilio de Nicéa; que para reformar el calendario de la Iglesia, consultaron á los Astrónomos griegos de Alejandria, y siguieron su dictamen. 1257 años despues de esta reforma es necesario hacer otra; y el Papa Gregorio XIII se vale de los mas célebres facultativos de la Europa; cuya opinion fue la que prevaleció como ley en este punto. Propositiones condenadas por la Iglesia en lo politico valen tanto como aforismos de Medicina sancionados en Sínodo general ecuménico. Lo mismo se diria de cualquiera otra decision suya que recayese sobre la Geografía, ó Cronología del nuevo y viejo Testamento, sobre la Estrategia, y Táctica militar de los Hebréos, rasgos de Medicina, ó Física, y de otras artes que por insidencia se encuentran en uno y otro libro. Ni en los Concilios, ni fuera de ellos, tienen acerca de esto ninguna infalibilidad los eclesiasticos. Tampoco la tiene el Papa por sí solo en puntos de Religion. Por mas que el partido ultramontano ha procurado atribuirselas, la cristianísima Francia ha sostenido lo contrario con argumentos irrecusables. Su clero, sus Teólogos, los sabios de su Sorbona no han querido concederle lo que Jesucristo no concedió sino al gremio de su Iglesia. Es notable en este artículo el plan de la reconciliacion y concordia, que en obsequio de la Religion propuso á Pedro el grande la célebre Universidad de Sorbona, para que dejasen de ser sismáticos los Estados de la Rusia. ¿Como pues pretender infalibilidad en lo civil quien carece de ella en lo eclesiastico? ¿Con qué titulo condenar como heréticas, ó sapientes *heresim* proposiciones de eterna verdad politica, comprobadas con los libros de la misma Religion? ¿Pero como pudieron los Evangelizadores de la Era feudal excederse del mandato apostolico siendo tan claro y terminante? A fuerza de ale-

gorias y conceptos misticos absurdamente aplicados. Con el socorro de arbitrarias, y violentas interpretaciones triunfaron de la verdad los impostores. Al favor de las tinieblas en que se halló envuelta la Europa, dominada por las tribus bárbaras del norte, pudieron ellos conseguir su triunfo. Los menos ignorantes fueron inventores del fraude. Los menos ignorantes eran tenidos por sabios entre los ignorantísimos. El saber escribir y leer era suficiente mérito para captarse esta opinion; y poco mas bastaba para ser tenido por inspirado. Fingir cosas extraordinarias, componer fábulas y romances, hacer analogías de los textos mas sencillos de la Escritura, era un rayo de ciencia infusa para gente tan estúpida, y un objeto muy interesante á su curiosidad. No lo duda quien conoce el placer con que siempre vuela el vulgo en pos de lo maravilloso y raro, sin cuidar de lo verdadero y solido. Animado el talento de la ficcion por una ciega credulidad, llenó de legendarios fabulosos los estantes, y todavia pretenden insultar la verdad.—Estas son las circunstancias que favorecieron la impostura, y produjeron la ilusión. Confesaré algunas de las alegorias con que yo andaba mas enredado en el laberinto de mis preocupaciones, y son de las que conciernen al abuso de la autoridad y poder.

 § XL.

Alegoria de las llaves y dos espadas, con otras incidencias.

Una de las llaves del reyno espiritual del Mesias fue destinada en los siglos feudales al imperio temporal de la tierra. Puede decirse que ambas fueron habilitadas para abrir las puertas de este mundo, y del otro. En manos ambiciosas, y aváras eran llaves maestras con que se abrían las puertas de las casas, quintas, ciudades, y reinos para opulencia de los claveros y de sus predilectos. De las sencillas figuras con que Jesus se explicaba, para inspirar en su auditorio las sublimes ideas del objeto espiritual de su mision, abusó el espíritu del siglo para cohonestar el enlace de lo celestial y terreno en una misma persona, y darle á cuanto se abriese y cerrase con la llave de este mundo el caracter de inviola-

ble y sagrado. Pero veamos á que se contrahe la alegoría de las llaves. Inquiría Jesus de sus discípulos la opinión de ellos, y del resto de la gente acerca del hijo del hombre. Manifestó S. Pedro la suya diciéndole, que su maestro era Cristo, hijo de Dios vivo. Jesus le contesta sobre la marcha, anunciándole, que no hablaría de este modo sino por revelación de su padre celestial. Continuando sin interrupción su discurso, se sirve de la alegoría de un edificio, y del nombre propio de este discípulo para significarle que él sería la piedra angular sobre la cual construiría su Iglesia, y que las puertas del Infierno no prevalecerían contra ella. Por una consecuencia necesaria de este simil, debían tener parte en él las llaves del edificio espiritual de la Iglesia. Y siendo esta obra del reyno de los cielos, al prometerle la facultad sacramental de allanar su entrada en él, le dice al mismo discípulo—*Tibi dabo claves regni caelorum, „Yo te dare las llaves del reyno de los cielos.* (Math. 16.) Nada hay aquí que no sea del orden espiritual. Si otra cosa hubiese, bien podría decirse haber sido ilusoria esta promesa, una vez que en virtud de la potestad de las llaves, Pedro no ejerció, ni aspiró á ejercer mas que la del reyno espiritual. Prometer nominadamente á este discípulo una cosa que no había de verificarse sino en la sucesión pontificia muchos siglos despues de la promesa, sería lo mismo que pronosticarle quedar reservada la colocación de la piedra angular del edificio para los tiempos de ignorancia y corrupción. Esto sería prometer en vano, y reservar para sus herederos y sucesores las gracias y mercedes correspondientes al mérito personal de aquel varón distinguido. Resultaría de aquí haberse suspendido la fundación de la Iglesia hasta despues de la ruina del Imperio Romano. Resultaría por consiguiente que no fueron fundadores los Apostoles y Jesucristo, sino delineadores del plan que había de servir de norma á los prelados de la edad feudal.

Lo mismo resultaría de la mala aplicación del sentido metafórico de las dos espadas, y del abuso de otros lugares de la Escritura contra la libertad de los pueblos. Hasta la época del feudalismo, la espada había servido á los ascéticos para denotar la actividad de la palabra. Espada del Espíritu se llamaba algunas veces la divina palabra; otras era comparada con la espada de dos filos. Anunciando Jesus las diferencias que se suscitarían entre los infieles y fieles,

entre los incredulos, y creyentes, entre los confesores y martires, sus perseguidores y verdugos, dijo á sus discípulos no haber venido á traer paz sino guerra. En lugar de esta dición, usó de la voz espada, como simbolo de la discordancia de opiniones y de profesiones. El combate espiritual que resultaría de la divergencia en la fe, de creencias contrapuestas, era la espada que había de dividir los pueblos, las familias è individuos: espada que separaría los conyugos desiguales en culto, dirimiendo ó disolviendo el pacto conyugal: espada que cortaría relaciones de familia entre los que repugnasen la voluntad del padre celestial, y los observantes de ella: espada en fin que substituiría entre estos otros vinculos de parentela. En ninguna parte de la Escritura se usa de la palabra *espada* como signo de potestad jurisdiccional. Está adoptada entre los políticos para expresar las funciones interiores y exteriores del poder y de la fuerza pública. Espada de la justicia, espada de la guerra son los significados metafóricos que ha sacado la política de las dos espadas del Evangelio de S. Lucas; pero no las ha calificado de emblemas del poder divino, ni del poder humano. En la série del testo está mas patente el abuso introducido en la edad de los feudos. Acababa de cenar el maestro con sus discípulos, cuando vuelve á tomar la palabra para anunciarles la proximidad de su pasión, añadiendo otras cosas de su reyno espiritual, de la estabilidad y firmeza de la fe de Pedro. Este protesta no separarse de su maestro en ningun conflicto. Jesus le pronostica la imbecilidad con que le negaría tres veces antes del canto del gallo. Avisa á todos la necesidad de proveerse para subsistir en una crisis, en que les faltaría lo que antes les sobraba. Les encarece lo urgente de esta providencia, diciéndoles, que quien tuviese surtido su saco, llevase tambien la bolsa; y que quien careciese de este auxilio, vendiese la tunica y comprase espada. Los Apostoles, entendiendo materialmente la expresión, le contestaron que allí estaban dos espadas. „Basta, dijo Jesus en seguida, y partieron todos para el huerto. (Luc. 32.)

Ni antes, ni despues de esta plática, ni durante ella, aparece siquiera un vestigio de potestad, exceptuando la sacramental, ejercida sobre el pan y vino de la cena. Del poder mundano, como ageno de su oficio, nada tenía que decir en aquella ocasión. Por otra parte, simbolizar la auto-

ridad espiritual en unas espadas que habian de compararse con el precio de las camisas, que á este fin debian venderse, era indecente y pecaminoso; oia á simonia, y envolvía cuando menos una tácita aprobacion de este crimen. Pero el armarse de la virtud necesaria todos aquellos que careciesen de dinero y provisiones con que vivir, cuando por el odio á su carrera, cuando por la persecucion de su maestro les habian de cerrar las puertas, y no hallarian quien les diese una gota de agua, ni una migaja de pan, era el partido mas prudente en circunstancias tales. Al crédito del maestro eran deudores los discipulos de la consideracion y provecho, que hasta entónces disfrutaban. Perdida la opinion del maestro por la intriga de sus rivales, nada tenian que esperar los discipulos sino escarnio y repulsas. Ellos no eran comprendidos en el mandamiento de prision; pero siendo difamado el maestro con imputaciones de alta traicion, cuantos tuviesen la ligereza de creerlas, eran otros tantos acusadores de la presunta complicidad de los discipulos. Era pues un deber del maestro preparar sus ánimos con lecciones de valor y fortaleza de espíritu, para sufrir con resignacion lo que les esperaba por su causa. He aquí la espada que les recomienda en el cenáculo con tanto interés, que debian preferirlas á sus túnicas. Quiere que se desnuden de pasiones desordenadas, y que á costa de su desnudez adquieran las virtudes de que mas necesitaban en el por venir. Resignacion á vuestras órdenes, y perseverancia en el bien, ¡son dos espadas invencibles, que ocurren á la imaginacion del contemplativo, cuando considera la dura prueba por donde habian de pasar los apóstoles. Ellas bastaban á la intencion de Jesus en el estilo parabólico con que solia instruir á sus oyentes. Si fuese un pirata ó bandido que hablase á los suyos en semejante frase, todo el mundo comprenderia el sentido de ella, porque todo el mundo sabe que estos robadores han vendido muchas veces la ropa para comprar armas con que hacer sus latrocinios, y vestirse mejor con sus ganancias. Jesus no podia exortar á sus discipulos á vender la camisa y comprar espada, con que despojar de lo suyo á los caminantes ó navegantes, ó con que recuperar las cosas que habian abandonado por seguir su vocacion. Muy verosímil es, que sin concebir ellos el espíritu de la expresion de su maestro, saliésen armados con las espadas, á que era alusiva su respuesta, y que una de ellas

fué la que sirvió á Pedro contra el dependiente del sumo sacerdote. Sobre todo ¿qué potestad habia de cifrarse en semejante instrumento, que no pudiese llevarse á efecto por los apóstoles y sus inmediatos sucesores los mas dignos de ella, si es que debia estimarse honorífica, y remuneratoria de sus trabajos apóstolicos?

Yo sin reflexionar nada acerca de esto, decia en otro tiempo que el no estar aun organizado el gobierno eclesiástico impedia el libre uso de ambas espadas. En ciertas palabras de Jesus á Pilatos me parecia bien fundado mi pensamiento. El magistrado Romano le hablaba de su reyno, y Jesus le contesta que si fuese su reyno de este mundo, su gente tomaria la defensa de su causa, y pelearia para librarle de sus enemigos. ¡Nueva declaratoria de los derechos del hombre contra la tiranía! ¡Nueva aprobacion del ejercicio, que de ellos se habia hecho por el maestro y su discipulo Pedro en la hora del prendimiento! Pero ¿como es que tu divino hijo, que vive y reyna con tigo sobre todo lo criado, niega en aquel acto que su reyno sea de este mundo? La respuesta es obvia y concluyente contra mi antiguo argumento. Jesucristo sufria y hablaba entónces como hombre, no como Dios. Estaban suspensas sus funciones regias, porque estaba suspenso el ejercicio de su poder divino, para que tuviesen cumplimiento las Escrituras. Cesó la suspension resucitado; y volviendo á tomar asiento á la diestra de su eterno padre, continuó su reinado sobre el cielo y la tierra en su Trinidad. Antes de resucitar y subir á los cielos su reyno era puramente espiritual, sin ninguna tintura de mundano: reyno de la divina gracia: reyno de santificacion y sacramentos: reyno erigido dentro de cada criatura racional. (Luc. 17. 21.) Este es el reinado de la iglesia militante: y de sus ministros sustitutos de Jesus sobre la tierra. El otro reinado universal de preminencia sobre todo lo criado, en nadie fue sustituido. Este era el que se hallaba suspenso cuando compareció Jesus delante de Pilatos. *«Nunc autem regnum meum non est hinc. (Joan. 18.)* Este *nunc* era el asidero con que yo creia justificada la exorbitancia del nuevo plan gubernativo, trazado y planteado en la feudalidad. *«Venga a nos el tu reyno,* repetimos en la oracion dominical. ¿Y quien ignora que este reino es el de la gracia y la gloria? Aun después de introducido en la iglesia el Imperio temporal, se conserva inalterable este for-

mulario, compuesto á instancia de los apóstoles por el mismo Cristo para enseñarnos á orar. ¿Por qué pues estar todavía pidiendo un reyno futuro, si quedó ya organizado en los tiempos florecientes del feudalismo? Si desde entonces desapareció el *nunc* de la contestacion de Jesus al presidente Romano, ¿para qué insistir en la plegaria de ese mismo reyno fundado sobre la ruinas del Imperio Romano por los obispos de Roma? Dejemos á cada reyno en sus límites. Conténganse dentro de los suyos las potestades. Abstengámonos por ahora de alegorías; y pasemos á confesar otro argumento que sacaba yo contra la soberanía del pueblo de otras palabras de Jesucristo á Pilatos.

§ XLI.

Se refuta la objecion tomada del c. 19 del Evangelio de S. Juan contra el poder del pueblo.

«Non haberes potestatem adversus me ullam, nisi tibi datum esset desuper.» *Ninguna potestad tendrías contra mí, si de lo alto no se hubiese dado.* (Joan 19) Esto fue lo que le respondió Jesus á Pilatos, cuando este le redarguye por su silencio, preguntándole si ignoraba tuviese facultad de condenarle, ó de absolverle. Y de aquí deducía yo que el pueblo carecía de soberanía: pues la del César, y la de su teniente en Jerusalem era derivada de lo alto, segun el c. 19 de S. Juan en su Evangelio. Supérfluo parece repetir contra esta deducción, que Jesucristo siguiendo el estilo sublime de las meditaciones divinas, se remite al origen primitivo de la autoridad y poder, sin escluir á su fuente inmediata y visible. Si Pilatos interpretase como los teólogos feudatarios, aspiraría á la independencia del Emperador; alegaría que su poder no era participado del que ejercía el César, sino emanado derechamente del Cielo; y lo hubiera arriesgado todo por su insana interpretacion. Pero este magistrado estaba muy lejos de ella. Sabia muy bien que su autoridad le venia del Emperador, y era una parte de la que este habia obtenido de los Romanos, que le habian admitido al imperio. No ignoraba que de lo alto procedía la que exercian las legiones que habian sostenido á Oc-

tavio, y sostenian á su sucesor Tiberio. Ningun filósofo Griego, ningun ciudadano Romano ignoraba esta verdad. Todos sabian que de sus Dioses derivaban cuanto poseian como primeros manantiales de todas las cosas humanas; pero ninguno de ellos era tan necio, que negase la facultad de las causas segundas para comunicar lo que habian recibido del Cielo. Cyro al libertar á los Judios de su cautividad, confesaba que tu le habias dado todos los reynos de la tierra. «*Omnia regna terrae dedit mihi Dominus Deus Cæli.* (Esdr. 1.) ¿Cómo pues ignorarian este rasgo de filosofia natural los Romanos conquistadores de los mismos reinos, que poseia Cyro cuando manumitia á los cautivos Hebræos? Al auxilio de los Medos y Persas, debió este conquistador la dominacion de Babilonia. Pero como del Dios y Señor del Cielo venia radicalmente el poder y la fuerza de aquellos auxiliares suyos, hasta allá se remontaba para reconocer y confesar en su origen primitivo la soberanía y fortuna de las armas nacionales, con que habia triunfado de los Babilonios. Mas instruido que Cyro en este ramo de literatura el Presidente de Judea, oyó la contestacion de Jesus como un dogma filosófico de universal notoriedad. Nada vió en ella de exótico, ni de perjudicial á los derechos del hombre, ó la soberanía de los pueblos. En el concepto comun la frase espresiva de un poder magistraticio derivado de las alturas, jamas era exclusiva del pueblo y del hombre, canales legitimos y visibles de mismo poder comunicable á sus hechuras, de grado ó por fuerza.

Si el venir de lo alto toda autoridad bastase á prescindir de la mediacion del pueblo y del hombre, no habria magistrado, por subalterno que fuese, que no pudiese aspirar á la independencia é impunidad, ratiocinando sobre este testo y sus semejantes, conforme á la moderna interpretacion de ellos. Segun ella resultarian todos estos empleados exentos de responsabilidad en este mundo, y reservada para el otro la cuenta de su administracion. Discurriendo de la misma manera, se harian independientes, y no responsables sino á vos los padres, amos y maridos, tutores y curadores, mayordomos y administradores públicos, ó privados. Todos ellos alegarian que la potestad de sus respectivos oficios se derivaba de lo alto. Nadie podrá negarle el nombre, y carácter de potestad al derecho, ó facultad con que obra cada uno de ellos. Patria potestad, po-